

Para AGQ Prodycon Colombia S.A.S. miembro del Grupo AGQ Labs, es importante asegurar la confidencialidad, imparcialidad, juicio e integridad en el ejercicio de los servicios y actividades ofrecidas, garantizando la satisfacción y confiabilidad de los clientes, contratistas y demás actores involucrados. Por lo tanto, establece los siguientes parámetros de seguridad:

Confidencialidad:

El Grupo AGQ, tiene como política mantener la confidencialidad por parte de todo el personal del laboratorio, de los subcontratistas y personas de organismos externos y que actúen en nombre del laboratorio, por lo cual se debe considerar como confidencial toda la información proveniente de los clientes a la que el laboratorio y sus suministradores externos tienen acceso.

Para ello si fuese necesario, se establecerán acuerdos legales ejecutables, para determinar la información específica que el cliente quiere considerar como confidencial.

De esta forma se asegura la confidencialidad de la información, los derechos de propiedad de los clientes y la protección del almacenamiento y transmisión electrónica de los resultados obtenidos

Cualquier violación de la confidencialidad se deberá notificar al cliente, a excepción de una prohibición de carácter legal que lo impida.

Todo personal externo al Grupo AGQ (contratistas, personas de organismos externos, etc.) que ingrese a las instalaciones y requiera algún tipo de información de la compañía para un fin autorizado, firmará un compromiso de confidencialidad (PCO-031_03 compromiso de confidencialidad) con el propósito de asegurar la que información interna de AGQ no será difundida a clientes u otros.

Cuando se reciba una información de un cliente por una fuente diferente del cliente (organismos reglamentarios, proveedores, por ejemplo), debe ser confidencial entre el cliente y el laboratorio, a menos que se haya acordado previamente por escrito con la fuente compartir con el cliente su origen.

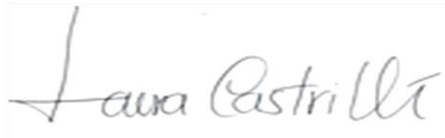
El personal interno de AGQ, tiene firmado un compromiso de confidencialidad. Cualquier violación de la confidencialidad se deberá notificar al cliente, a excepción de una prohibición de carácter legal que lo impida. PCO-031/02 Acuerdo de confidencialidad y no competencia.

Imparcialidad, juicio e integridad:

Tiene como política garantizar su imparcialidad, independencia y objetividad, para ello las Gerencias de las diferentes sedes demostraran su compromiso mediante una Declaración formal, donde se indicará entre otros puntos:

- La no participación en ninguna actividad de diseño, fabricación o venta del producto que ensaya, para garantizar la confianza en relación con la competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa.
- Los trabajadores directos e indirectos de la organización deben estar libres de presiones comerciales, financieras o de cualquier índole que puedan afectar al juicio técnico del personal e influir en las actividades laborales que desarrolla dentro o fuera de la empresa.
- Las muestras al ingresar al laboratorio se codifican con un número interno con el que se identifican durante todo el proceso de trabajo; en tanto el personal de proyectos no tiene injerencia en los resultados generados por el personal de laboratorio.

- El laboratorio debe identificar los riesgos a su imparcialidad de forma continua y tener la capacidad para demostrar cómo se elimina o minimiza tal riesgo. Esto debe incluir aquellos riesgos que surgen de sus actividades o de sus relaciones, o de las relaciones de su personal.
- No emisión de juicio respecto a los resultados obtenidos, únicamente comparación de estos frente al cumplimiento legal ambiental o de otra índole.
- Cualquier nueva actividad iniciada por nuestra organización será analizada y aprobada por el Gerente, el director de laboratorio y el responsable de sistemas de gestión integrado antes de su implementación. En este análisis se evaluará la compatibilidad de la nueva actividad que se propone desarrollar con respecto al cumplimiento de esta política.



Laura Milena Castrillón Valbuena
Gerente General
AGQ PRODYCON COLOMBIA S.A.S.

MODIFICACIONES

Fecha	Versión	Descripción de los cambios
16/01/2017	1	Nueva Estructura Documental
2017/10/09	2	Se cambia directriz gerencial para el sistema y se modifica logo y representante legal
2018/08/15	3	Se modifica logo y nueva razón social
2019/04/05	4	Claridad en integridad, juicio e imparcialidad, detalle del cumplimiento, se compara con capítulo 1 del manual integrado de Grupo AGQ Labs, se modifica la gerencia. Se incluye la garantía de la confianza en relación con la competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa.
2019/12/02	5	Se realiza cambio de estructura documental, se incluye la palabra de confidencialidad en el título de la política, se detallan los códigos de las actas que se firman para garantizar la confidencialidad e imparcialidad.
2020/12/09	6	Se actualiza el nombre y cargo del representante por Alta Dirección que realiza la firma de la política (Subgerente - Laura Milena Castrillón Valbuena).
2021/02/23	7	Se incluye el siguiente ítem: “El laboratorio debe identificar los riesgos a su imparcialidad de forma continua y tener la capacidad para demostrar cómo se elimina o minimiza tal riesgo. Esto debe incluir aquellos riesgos que surgen de sus actividades o de sus relaciones, o de las relaciones de su personal “
2021/04/29	8	Se modifica cargo de Subgerente a Gerente.
2022/06/21	9	Se actualiza el compromiso con la confidencialidad y se integra con lo definido por el grupo AGQ Labs